CONSEJO DE LA JUDICATURA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA

JUICIO No.13337-2017-00977

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SEGUIDO POR MACIAS PACHECO JOSE BAUDILIO CONTRA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE SEÑOR JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS; SUS HEREDEROS CONOCIDOS SEÑORES: JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ; los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS y POSIBLES INTERESADOS.-

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. *Manta, lunes 26 de noviembre del 2018, las 09h13,* ***VISTOS****: Efectuada la Audiencia de Juicio en esta causa, el suscrito juzgador emitió su Resolución de manera oral al tenor de lo previsto en el Art. 93 del Código Orgánico General de Procesos, y puesto nuevamente en mi Despacho este expediente para motivar la sentencia escrita, se hacen las siguientes consideraciones: 1.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: PARTE ACTORA.- señor JOSÉ BAUDILIO MACÍAS PACHECO, ecuatoriano, de cincuenta y ocho años de edad, con cédula de ciudadanía No. 130220410-0, de estado civil casado, de actividad empleado privado, con domicilio en esta ciudad de Manta; PARTE DEMANDADA.- señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor José Heriberto Abad Saltos; sus herederos conocidos señores: JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ; los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS y POSIBLES INTERESADOS; 2.- ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA: 2.1.- Comparece a esta Unidad Judicial Civil de Manta el señor JOSÉ BAUDILIO MACÍAS PACHECO y expresa que desde el día 10 de enero del año 2001, esto es más por dieciséis años ha venido poseyendo con ánimo de señor y dueño y en posesión tranquila, pacífica, notoria y pública, continua e ininterrumpida, a vista de todo el vecindario como propietario y dueño, sobre un bien inmueble compuesto de solar y construcción, signado con el número 13 de la manzana A4 de la Lotización Villamarina, de la parroquia urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, el mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con 9,30 metros y lindera con calle pública planificada; por atrás, con 9,30 metros y lindera con lote número 6 de la misma manzana, hoy de propiedad del señor Emilio Mieles Mora; por el costado derecho, con 21,50 metros y lindera con el lote de terreno número 14 de la misma manzana; y, por el costado izquierdo, con 21,50 metros y lindera con el lote de terreno número 12 de la misma manzana, hoy de propiedad del compareciente señor José Baudilio Macías Pacheco,*

con un área de 200,00 metros cuadrados. Que dentro del terreno ha construido una casa habitación de una planta tipo villa, de una planta mixta y que posteriormente después del terremoto del 16A la ha ido reconstruyendo de cemento y hormigón con cubierta de stell panel sobre estructura de hierro, en la que habita en unión de su familia, que el referido bien inmueble que se encuentra en posesión lo tiene cercado con cerramiento de estacas de latillas de caña, habiendo sembrado dentro del mismo dos árboles de guayaba y dos plantas de ciclo corto y ornamentales, así como ha construido un aljibe de agua potable, teniendo los servicios de luz eléctrica y agua potable que cancela mensualmente, así como paga en forma anual los impuestos prediales municipales. Fundamenta su demanda en lo que establecen los numerales 23 y 26 del Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los numerales 1, 2 y 5 del Art. 240 del Código Orgánico de la Función Judicial y Arts. 142, 1.43, 144, 289 y 290, del Código Orgánico General de Procesos. Así mismo establece como fundamento de su pretensión la norma sustantiva señalada en los artículos 603, 715, 2392, 2393, 2398, 2410, 2411, 2413 y 2417 del Código Civil. En relación a su pretensión concreta expresa que concurre ante la autoridad para demandar como en efecto demanda mediante procedimiento ordinario a los señores Gloria Estrella Cruz Triviño, en calidad de cónyuge sobreviviente del señor José Heriberto Abad Saltos, y sus hijos conocidos Gloria María Lorena Abad Cruz y José Wladimir Abad Cruz, y los herederos presuntos y desconocidos del señor José Heriberto Abad Saltos , así como de posible interesados que tengan derecho en el bien inmueble, demandando la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio sobre el bien inmueble compuesto de solar y construcción, cuya ubicación, lote, manzana, medidas, linderos y área total ya ha singularizado, solicitando que previo el trámite de Ley y mediante sentencia se le adjudique el referido bien inmueble descrito a su favor, y que una vez ejecutoriada dicha sentencia, se ordene que la misma se la protocolice en una de las Notarías de la provincia y se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Así mismo, que se ordene la cancelación de todas las medidas cautelares y gravámenes que existan registrados dentro del bien inmueble que motiva la acción. La cuantía la fija en la suma de Seis mil dólares americanos y expresa que el procedimiento en que debe sustanciarse la demanda es el Ordinario. En el mismo libelo el actor anuncia pruebas; 2.2.- A foja 72 de los autos el suscrito Juez avoca conocimiento de la causa y dispone que el accionante dentro del término de tres días, ACLARE y COMPLETE su demanda, específicamente en los requisitos del Art. 142 numerales 5, 7 y 13 del COGEP, y este último en relación con el Art. 143 numeral 7 Ibídem, lo que fue cumplido a fojas 74, 74 vuelta, 75 y 75 vuelta del proceso, ratificándose en las medidas y linderos del predio sí como en el área total; de igual forma señala las direcciones domiciliarias de los testigos llamado a declarar y adjunta copia autenticada de la inscripción de defunción del señor José Heriberto Abad Saltos. Con dicha aclaración, a

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

foja 77 de los autos el Suscrito Juez ordena que el actor comparezca en cualquier día y hora hábil a esta Unidad Judicial en compañía de Abogado Defensor a rendir la declaración juramentada prevista en el Art. 56 numeral 2 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos en relación a los herederos presuntos y desconocidos del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y de posibles interesados, lo que es cumplido a foja 79 rindiendo el actor su declaración juramentada de que le ha sido imposible determinar la individualidad, domicilio o residencia de los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y de POSIBLES INTERESADOS; 3.- RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES PARA LA RESOLUCIÓN: 3.1.- Con dicha declaración juramentada del actor, el suscrito Juez califica la demanda en auto de fojas 82 y 82 vuelta de los autos, admitiendo la misma a trámite en procedimiento ordinario y disponiendo que se cite en sus respectivos domicilios a los demandados señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO en calidad de cónyuge sobreviviente del causante señor José Heriberto Abad Saltos; sus herederos conocidos señores: JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ; a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS y a POSIBLES INTERESADOS, se dispuso citárselos por medio de la prensa en extracto a ser publicado en un periódico de amplia circulación de este cantón Manta, demandados a quienes se les concedió el término de treinta días para que den contestación a la demanda conforme el Art. 291 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordenó así mismo citar al señor Alcalde y señor Procurador Síndico del GADM-Manta en sus respectivos Despachos. De igual forma, se ordenó que se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta, lo que fue cumplido según se observa del documento de foja 88 del expediente. A fojas 94, 95, 96, 97 y 98 del expediente constan las actas de citación al señor Procurador Síndico y señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, así como a los demandados Gloria María Lorena Abad Cruz, Gloria Estrella Cruz Triviño y José Wladimir Abad Cruz respectivamente, y a fojas 99, 100 y 101 de los autos constan las publicaciones mediante extracto por la prensa Diario La Marea a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS y a POSIBLES INTERESADOS, con lo que se ha dado cumplimiento a la citación ordenada por la prensa. Comparecen a fojas 113, 114 y 115 del proceso el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y Abogada María Gasterlu Zambrano Vera, Alcalde y Procuradora Síndica del GADM-Manta respectivamente, según acreditan con los documentos adjuntos y manifiestan que según consta de la información proporcionada por la Dirección de Avalúos y Catastros del GAD Manta el predio materia de la acción se encuentra ingresado en el catastro de predios urbanos a nombre del señor Abad Saltos José, con clave catastral 2-18-44-13-000, por lo

que es evidente que el bien materia de la litis no pertenece al GAD Manta y al tratarse de un proceso de interés privado entre las partes, el GAD Manta comparece para observar, velar y proteger los intereses de dicha Entidad, que pudieran verse afectados durante la tramitación de la causa por las partes interesadas. Se observa por tanto que no presentan oposición, excepciones ni anuncian pruebas; 3.2.- Transcurrido el término para que los demandados contesten la demanda, éstos no han comparecido a juicio y consecuentemente no existe pronunciamiento alguno a las pretensiones del actor, y convocada la Audiencia Preliminar para el día lunes 1 de octubre del 2018, a las 09h30, la misma se lleva a efecto con la presencia del actor José Baudilio Macias Pacheco y su Defensor Técnico Ab. Otto Palacios Castillo, sin presencia de los demandados, así como tampoco de los Representantes Legales del GAD Manta ni de sus Defensores Técnicos, menos aún posibles interesados. La audiencia se desarrolló en la forma prevista en el Art. 294 del Código Orgánico General de Procesos. Al no existir excepciones previas nada hubo que resolver al respecto; se declaró la validez del proceso por no observarse omisión de solemnidad sustancial que pudiere influir en la decisión de la causa, así como tampoco violación al trámite. Se dejó establecido el objeto de la controversia. El actor fundamentó su demanda, y al llegar a la fase de la conciliación, el suscrito juzgador no pudo promover la misma por no estar presente en la audiencia la parte demandada; 3.3.- Anunciada que fue por parte del accionante los medios de prueba que ofrece para acreditar los hechos, el suscrito juzgador resolvió sobre su admisibilidad, siendo admitidas para el actor por ser conducentes y útiles las siguientes pruebas: nueve comprobantes de pago de predios urbanos; cinco recibos de agua potable; cuatro recibos de pago de la empresa CNEL; certificación otorgada por el Registro de la Propiedad del cantón Manta; certificado de Defunción del señor José Heriberto Abad Saltos; como prueba pericial se admitió el Informe pericial presentado por la señora perito Arquitecta Verónica Johanna Palacio Cantos, disponiéndose que comparezca a la audiencia de juicio a sustentar su informe; como prueba testimonial se admitió las declaraciones de los testigos Jorge Indauro Cedeño Alcívar, Emilio Monserrate Mieles Mora y Jorge Rodrigo Ozaeta Zambrano; se admitió también la Inspección Judicial al predio de la Litis para verificar personalmente el predio y los actos posesorios sobre el mismo, señalándose para el efecto el día viernes 5 de octubre del 2018, a las 10h00, y el día martes 23 de octubre del 2018, a las 10h00 para que se lleve a efecto la Audiencia de Juicio. 3.4.- Llegado el día, fecha y hora señalada para la Inspección Judicial al predio de la Litis, la misma se efectuó con presencia del actor y su Defensor Técnico, del suscrito Juez y señora Secretaria de la Unidad Judicial, sin presencia de los demandados ni de los Representantes Legales del GADM-Manta. El predio se encuentra ubicado en la denominada Lotización Villamarina, de la parroquia urbana Los Esteros de este cantón Manta, y al no existir nomenclatura en el sector, la señora perito

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
SECRETARIA JUDICIAL
CIVIL DEL
CANTON MANTA

deberá determinar si corresponde al lote número 13 de la manzana A4. El terreno inspeccionado es medianero y dentro del mismo se constató la construcción de una casa tipo villa, de estructura de hormigón armado, piso de hormigón simple recubierto de cerámica, se encuentra distribuida de sala-comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños, dos de los dormitorios se encuentran sin acabados, siendo utilizado únicamente el dormitorio master, la vivienda cuenta con los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica; al momento de la inspección se encuentra haciendo actos de posesión el actor José Baudilio Macías Pacheco con su familia, encontrándose en el interior muebles, enseres y electrodomésticos propios de un hogar habitado. La inspección judicial al predio se realizó sin novedad ni interferencia de terceros, y se dispuso a la señora Secretaria tomar nota de la diligencia e incorporar al proceso la grabación en video de dicha diligencia. Llegado el día y la hora para la realización de la audiencia de juicio, la misma se llevó a efecto con la presencia del actor José Baudilio Macías Pacheco y su Defensor Técnico Ab. Otto Bladimir Palacios Castillo, sin presencia de los demandados, así como tampoco de los Representantes Legales del GAD Manta ni de sus Defensores Técnicos, menos aún de posibles interesados, habiendo comparecido también a la audiencia los testigos anunciados y la señora perito Arq. Verónica Johanna Palacios Canto a fin de sustentar su informe. En la mencionada audiencia el actor por medio de su Defensor Técnico solicitó la práctica de las pruebas anunciadas y admitidas. Practicadas y producidas las mismas, el actor presentó su alegato correspondiente. Concluido el mismo, el suscrito juzgador, una vez terminado un receso de varios minutos procedió a emitir su Resolución oral, tal como así lo dispone el Art. 93 del Código Orgánico General de Procesos, aceptando la demanda; 4. MOTIVACIÓN: 4.1.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver la presente causa, al tenor de lo establecido en el numeral 2 del artículo 240 del Código Orgánico de la Función Judicial y por el sorteo de ley; asimismo se han cumplido con las garantías básicas que aseguran el derecho al debido proceso, establecidas en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, además de observarse las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios determinadas en el artículo 107 del Código Orgánico General de Procesos, sin que se aprecie omisión de solemnidad alguna que influya o pueda influir en la decisión de la causa, por lo que observados además los principios de especificidad, trascendencia, convalidación, protección y conservación que rigen la nulidad procesal, se verifica que la causa se ha sustanciado conforme el procedimiento previsto legalmente, consecuentemente se declara la validez del proceso. 4.2.- La acción se fundamenta en lo que prescriben los artículos 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y 2417 del Código Civil vigente, esto es, el actor solicita que mediante sentencia se declare la titularidad de dominio a su favor del bien inmueble antes descrito por el modo de adquirir denominado PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA

ADQUISITIVA DE DOMINIO y una vez ejecutoriada la misma se protocolice en una de las Notarías para luego ser inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que le sirva de justo título. 4.3.- El Art. 603 del Código Civil establece que "Los modos de adquirir el dominio son la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte y la prescripción...", mientras que el Art. 2.392 del Código Civil, claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo, concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el otro es de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material; el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Para que opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de concurrir tres requisitos: 1.- Una cosa susceptible de esta prescripción; 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P en contra de M.P y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Art. 715 del Código Civil, es "La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo". En la especie, la parte actora, señor José Baudilio Macías Pacheco manifiesta que desde el día 10 de enero del año 2001, esto es, por más de dieciséis años ha venido poseyendo con ánimo de señor y dueño y en posesión tranquila, pacífica, notoria y pública, continua e ininterrumpida, avista de todo el vecindario como propietario, sobre un bien inmueble compuesto de solar y construcción, signado con el número 13 de la manzana A4 de la Lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros de este cantón Manta, cuyas medidas y linderos expone en su libelo, dentro del cual construyó una casa tipo villa mixta de una planta y que después del terremoto del 16ª la reconstruyó de cemento y hormigón en la que habita en unión de su familia, con los servicios de energía eléctrica y agua potable, por lo que solicita que en sentencia se declare a su favor el dominio del bien inmueble singularizado, por el modo de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, posesión que tuvo que probarla en el transcurso del juicio. 4.4.- De acuerdo con los criterios de triple reiteración, que

constituyen precedente jurisprudencial obligatorio, dictado por la Ex Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional de Justicia, se ha sostenido que en esta clase de juicio ha de demandarse al titular del derecho de dominio del bien que se pretende ganar el dominio por prescripción, así por ejemplo, en el fallo publicado en el R.O. No. 265 del 27 de febrero de 1998, en el juicio que sigue Máximo Crispín Pincay contra el I. Municipio de Guayaquil, la Primera Sala de Civil y Mercantil de la Corte Suprema expresó lo siguiente: "Asimismo, es primordial la prueba de que el demandado es el titular del derecho del inmueble cuya adquisición de dominio se pretende por prescripción extraordinaria, porque de otra manera es fácil arbitrio de deducir esta clase de demanda contra cualquier persona o persona indeterminada bastaría para la adquisición del dominio de un inmueble", también en el fallo publicado en el R.O. No. 161 del 1 de Abril de 1999, en el proceso que sigue el señor Heriberto Estrella Páez contra Antonio Carrillo Buchelli, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia expresó que: "Es verdad que el artículo 2434 (actual 2410) del Código Civil en su numeral primero declara que cabe prescripción extraordinaria contra título inscrito, pero esta norma no puede llevarnos al error de considerar que se puede proponer la controversia contra cualquier persona (peor todavía que se la pueda plantear contra persona indeterminada) sino que necesariamente se lo deberá dirigir contra quien consta en el Registro de la Propiedad como titular del dominio sobre el bien que se pretende ha prescrito, ya que la acción va dirigida tanto a alcanzar la declaratoria de que ha operado este modo de adquirir la propiedad a favor del actor, cuanto a dejar sin efecto la inscripción que aparece reconociendo el derecho de propiedad a favor del demandado, porque ha operado la prescripción "que ha producido la extinción correlativa o simultánea" del derecho del anterior dueño, como bien lo señala el fallo impugnado. De lo anterior se concluye que en los juicios de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de dirigir la demanda contra la persona que a la época en que al proponerla, aparece como titular del dominio en el Registro de la Propiedad, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial porque si se propone contra otra persona no habrá legitimación pasiva en el demandado, no habrá la legitimación ad causam, ya que no será la persona "a quien, conforme a la ley corresponde contradecir la pretensión del demandante o frente al cual permite la ley se declare la relación jurídica sustancial objeto de la demanda". De igual forma, un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentra publicado en la página 1736 de la Gaceta Judicial Serie XVIII No. 5, con relación a la legitimación en la causa nos enseña: "Cuando en el proceso no se ha adecuado la relación jurídico procesal contados los que deben ser sujetos de la relación sustancial, no hay legitimación en la causa". Al respecto, el Tribunal de Casación Civil, en el fallo publicado en el R.O. 571-V-2002, expresó lo siguiente: "Segundo: En nuestro sistema procesal hay una marcada diferencia entre la ilegitimidad de personería y la falta de

legitimación en la causa, legitimatio ad causam....La falta de legitimación en la causa es un presupuesto para que no sea posible dictarse sentencia de mérito o fondo; su omisión imposibilita, pues, que el juzgador pueda pronunciarla y, tenga que limitarse a dictar sentencia inhibitoria. Estar legitimado en la causa significa tener derecho que se resuelva sobre las pretensiones planteadas en la demanda o sobre las excepciones planteadas en la contestación a la demanda, sobre la existencia o inexistencia del derecho material pretendido". En el presente proceso, con el certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, constante a desde foja 7 a foja 36 de los autos, se observa que el terreno en mayor extensión, dentro del cual se encuentra ubicado el que es materia del proceso, fue adquirido por el señor JOSÉ ABAD SALTOS, soltero, por compra a los herederos del señor José María Cevallos Pillasagua mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta con fecha 4 de marzo de 1968 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 1 de abril de 1968. En tal virtud, al estar fallecido el titular del derecho de dominio conforme se encuentra justificado con la Partida de Defunción de foja 37 del expediente, el accionante procedió conforme a derecho al dirigir su demanda en contra de la cónyuge sobreviviente y de los herederos conocidos, presuntos y desconocidos del mencionado causante, por lo que la demanda presentada se encuentra legítimamente bien dirigida en contra de quienes pueden igualmente de forma válida contradecir las pretensiones de la parte actora, de tal modo que se concluye que los mencionados propietarios del inmueble son los legitimados para ser demandados en el presente proceso, con lo que se demuestra el requisito de legítimo contradictor antes invocado; 4.5.- Es preciso distinguir lo que en derecho se entiende por posesión y por tenencia; así la tenencia es aquel hecho por el cual una persona se encuentra en contacto inmediato y actual con una sola cosa. La tenencia es la base material, que unida al ánimo de señor y dueño produce la posesión. Cuando no hay o no puede haber dicho ánimo de señor y dueño, nos encontramos ante la mera tenencia. La Inspección Judicial, es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Art. 228 del Código Orgánico General de Procesos, "...la o el juzgador cuando lo considere conveniente o necesario para la verificación o esclarecimiento del hecho o materia del proceso, podrá de oficio o a petición de parte, examinar directamente lugares, cosas o documentos...". Habiendo el actor anunciado como prueba la inspección judicial al predio, se admitió la misma y se señaló fecha para la diligencia, en la que se constató por parte de este juzgador los hechos narrados en la demanda y especialmente los actos posesorios que realiza el actor junto con su familia sobre el lote de terreno materia de la demanda. La inspección se la realizó sin interrupción de ninguna índole, con total normalidad y observado por moradores del sector. Estas observaciones realizadas por el juzgador guardan plena similitud y armonía con lo expresado por la señora perito Arquitecta

Verónica Johanna Palacios Canto en su informe escrito y en la sustentación oral, quien ha establecido que el lote de terreno en posesión del actor es el mismo que consta en su demanda, esto es el lote número 13 de la manzana A4 de la Lotización Villamarina de este cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 9,30 metros y lindera con calle pública planificada; POR ATRÁS: Con 9,30 metros y lindera con el lote número 6 de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO: Con 21,50 metros y lindera con el lote número 14 de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 21,50 metros y lindera con el lote número 12 de la misma manzana, cuerpo de terreno que tiene una superficie total de Doscientos metros cuadrados (200,00 m2.); 4.6.-La parte accionante solicitó como prueba testimonial las declaraciones juramentadas de los señores JORGE INDAURO CEDEÑO ALCÍVAR, EMILIO MONSERRATE MIELES MORA Y JORGE RODRIGO OZAETA ZAMBRANO, de los cuáles los dos primeros rindieron declaraciones concordantes y unívocas, quienes manifiestan conocer al señor Jorge Tito Delgado López desde hace más de diecisiete años, que vive en la lotización Villamarina, lote número 13 de la manzana A4, que tiene construida una vivienda donde vive con su familia, que nunca ha tenido problemas con nadie, que ellos compraron lotes de terreno en el mismo tiempo con el señor José Baudilio Macías Pacheco, inclusive el primer testigo menciona haber sido compañero de trabajo en la empresa Balmanta. El testimoio del tercer testigo Jorge Rodrigo Ozaeta Zambrano fue muy precario para considerarlo como testigo. Los testigos presentados por la parte accionante, especialmente de los señores Jorge Indauro Cedeño Alcívar y Emilio Monserrate Mieles Mora se los considera idóneos, por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, por consiguiente hacen prueba a favor de la parte actora, tanto más cuanto que, no fueron impugnados por la parte demandada y el Art. 186 del COGEP en torno a la valoración de la prueba testimonial expresa "...Para valorar la prueba testimonial, la o el juzgador considerará el contexto de toda la declaración y su relación con las otras pruebas...". En relación al testimonio del testigo Jorge Rodrigo Ozaeta Zambrano, su declaración resulta muy precaria para considerarlo como testigo idóneo para probar los fundamentos de la demanda, contestando con monosílabos y demostrando no tener suficiente conocimiento sobre las preguntas que le fueron realizadas; 4.7.- Según resolución constante en la Gaceta Judicial XVI. No. 6, Pág. 1458, en su parte pertinente se establece que si conforme lo define el Art. 2416 (actual 2392) del Código Civil, la Prescripción es un medio de adquirir las cosas ajenas o extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído aquellos o por no haberse ejercido éstos, durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales. Según el Art. 2417 (actual 2393), quien quiera aprovecharse de ella, debe alegarla, ya que el juzgador no puede declararla de oficio. Los bienes inmuebles que se hallan en el comercio, pueden alcanzarse por este medio; pero, para que opere la prescripción extraordinaria, acorde con

el Art. 2434 (actual 2410), es menester que se cumpla los siguientes requisitos: posesión material, en los términos del Art. 734 (actual 715); buena fe, que se la presume de derecho; y, que hayan transcurrido quince años. En la especie, de las pruebas practicadas en este proceso, que han sido valoradas con arreglo al sistema legal vigente, y a las reglas de la sana crítica "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", es irrefutable que se ha demostrado que el señor JOSÉ BAUDILIO MACÍAS PACHECO se encuentra en posesión material del bien inmueble, cuyas medidas y linderos aparecen descritas en el punto 2.1 de esta sentencia, desde el 10 de enero del año 2001, hasta la presente fecha, es decir por más de diecisiete años, viene manteniendo la posesión material y real en forma ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño, de acuerdo con las declaraciones de dos de los testigos que han sido receptadas en la etapa probatoria. Es así que la prueba testimonial, lo verificado por este juzgador en la diligencia de Inspección Judicial, lo aportado por la parte actora y lo corroborado con el informe pericial presentado por la Arquitecta Verónica Johanna Palacios Canto y la sustentación del mismo en el juicio, contienen datos que sirven para demostrar la posesión material, en los términos del Art. 2392 del Código Civil, con arreglo a lo dispuesto en Art. 715 ibídem; pues, la posesión del suelo debe probarse con el cumplimiento de hechos positivos a los que concretamente se remite el Art. 969 del Código Civil, los cuales aparecen en el proceso probados a favor del actor, pudiendo en el presente caso el accionante justificar con hechos materiales que se encuentran en posesión del bien inmueble descrito. Con el certificado emitido por la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, se observa que la propiedad pertenece al señor JOSÉ ABAD SALTOS, por lo que al encontrarse éste fallecido, son su cónyuge sobreviviente y sus herederos conocidos, presuntos y desconocidos los llamados a contradecir las pretensiones del actor, quienes fueron legalmente demandados y citados en el proceso, por lo que se ratifica la calidad de legítimos contradictores de la en la presente causa, conforme lo tiene resuelto fallos de triple reiteración descritos en el punto 4.4. de la presente resolución; 5.- DECISIÓN: Por todo lo expuesto, habiendo sido apreciadas las pruebas en su conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", conforme lo dispuesto en el Art. 164 inciso segundo del Código Orgánico General de Procesos, y siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la República, el suscrito Juez de esta Unidad Judicial Civil de Manta, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", ACEPTA LA DEMANDA y en consecuencia se declara que el señor JOSÉ BAUDILIO MACÍAS PACHECO, de estado civil casado, adquiere el dominio del bien inmueble singularizado

en el libelo de su demanda, por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, de la parroquia urbana Los Esteros de este cantón Manta, bien inmueble signado como lote número 13 de la manzana A4, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con 9,30 metros y lindera con calle pública planificada; POR ATRÁS: Con 9,30 metros y lindera con el lote número 6 de la misma manzana, de propiedad del señor Emilio Mieles Mora; POR EL COSTADO DERECHO: Con 21,50 metros y lindera con el lote número 14 de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 21,50 metros y lindera con el lote número 12 de la misma manzana, cuerpo de terreno que tiene una superficie total de Doscientos metros cuadrados (200,00 m2.); Se deja constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados: señora Gloria Estrella Cruz Triviño y señores José Wladimir Abad Cruz y Gloria María Lorena Abad Cruz, así como los Herederos presuntos y desconocidos del señor José Heriberto Abad Saltos, posibles interesados y/o cualquier persona que pudiere haber tenido derecho sobre los lotes de terreno singularizados. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas de Ley para que sea protocolizada en una de las Notarías de este cantón e inscríbase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Art. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública y sirva de Justo Titulo al señor José Baudilio Macías Pacheco. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a fojas 88 de los autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el No. 134 del Registro de Demandas, anotada en el Repertorio General No. 2496 con fecha 12 de abril del 2018, previa notificación mediante oficio al titular de dicha dependencia. Sin costas que regular, por no haberse incurrido en los presupuestos de los Artículos 284 inciso primero y 286 del COGEP. NOTIFÍQUESE.- ***F) ABG. PLACIDO ISAÍAS MENDOZA LOOR; UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABÍ. CERTIFICO: Que las copias de la sentencia y providencia que anteceden, son iguales a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de encontrarse ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Manta, 14 de diciembre del 2018.***

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 134
Número de Repertorio: 2496

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en el Registro de DEMANDAS con el número de inscripción 134 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
800000000000103	ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO	CAUSANTE
800000000000386	ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR	DEMANDADO
800000000000385	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	DEMANDADO
800000000000383	CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA	DEMANDADO
1302204100	MACIAS PACHECO JOSE BAUDILIO	DEMANDANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
			DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Observaciones:

Libro : DEMANDAS
Acto : DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
Fecha : 12-abr./2018
Usuario: yessenia_parrales

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Registrador de la Propiedad (E)

jueves, 12 de abril de 2018

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO:
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha
SECRETARIA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 12 ABR 2018 HORA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICAL CIVIL DE MANABÍ

Oficio No. 0781-2018-UJCM-M-13337-2017-00977
Manta, Diciembre 14 del 2018

Señor.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio **ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO 13337-2017-00977** que sigue **el señor JOSE BAUDILIO MACIAS PACHECO,** en contra de los **señores GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO en calidad de cónyuge sobreviviente del señor José Heriberto Abad Saltos; señores: GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ. Rn calidad de herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y a POSIBLES INTERESADOS,** se ha dispuesto en sentencia de fecha, lunes 26 de noviembre del 2018, las 09h13, lo siguiente:

"... Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas de Ley para que sea protocolizada en una de las Notarías de este cantón e inscríbase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Art. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública y sirva de Justo Título al señor José Baudilio Macías Pacheco. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a fojas 88 de los autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el No. 134 del Registro de Demandas, anotada en el Repertorio General No. 2496 con fecha 12 de abril del 2018, previa notificación mediante oficio al titular de dicha dependencia. ..." **f) ABG. PLACIDO ISAÍAS MENDOZA LOOR; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
MANTA-MANABI

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Manta a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho, a las catorce horas cincuenta minutos, **NOTIFIQUE** mediante oficio y principales copias certificadas del **Juicio Ordinario No.13337-2017-00977**, al señor **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA** en persona y en el interior de su respectivo despacho quien impuesto de su contenido y recibiendo las copias de ley firma en unidad de acto con la señora Secretaria, que da fe y certifica.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

Ab. Rocío Magdalena Mejía Flores
SECRETARIA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABI
UNIDAD JUDICIAL
CIVIL DEL
CANTÓN MANTA

Manta , 02 de Enero del 2019

Presente.

Municipalidad de Manta.

Dr. JAVIER CEVALLOS.
Director de avaluo y catastro.

Yo, **MACIAS PACHECO JOSE BAUDILLO,** con cedula de identidad **130220410-0**,me dirijo a ud para solicitar la inspeccion del predio con la ubicación **Barrio Villamarina, Manzana A4 Lote 13** ya que requiero realizar la escritura por sentencia.

Antemano Agradezco .

Por su atencion al presente y respuesta favorable le reitero mis agradecimientos

Atentamente.

MACIAS PACHECO JOSE BAUDILLO

C.c **130220410-0**

0969717989

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130220410-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS PACHECO
JOSE BAUDILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KETTY IGNACIA
MACIAS RIZZO

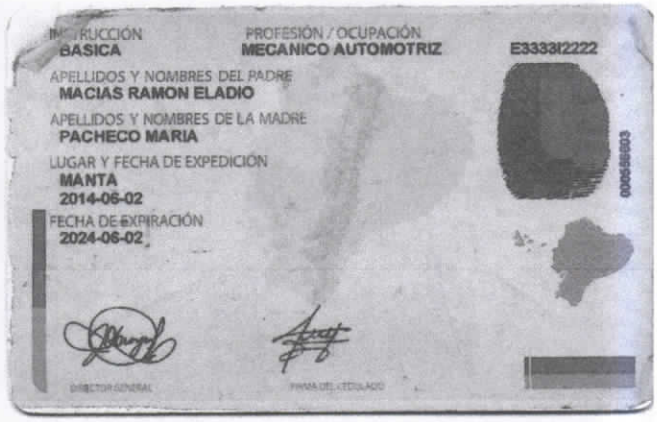

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS RAMON ELADIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02

0005586803

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 98733

02/01/2019 10:54:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-18-44-13-000	200,00	$ 8.316,61

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ABAD SALTOS JOSE	1300164405

02/01/2019 10:54:24 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
LOT. VILLAMARINA MZ-A4 L#13	2019	369028	0

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 0,82	($ 0,33)	$ 0,49
MEJORAS 2012	$ 0,99	($ 0,40)	$ 0,59
MEJORAS 2013	$ 2,87	($ 1,15)	$ 1,72
MEJORAS 2014	$ 3,03	($ 1,21)	$ 1,82
MEJORAS 2015	$ 0,01		$ 0,01
MEJORAS 2016	$ 0,12	($ 0,05)	$ 0,07
MEJORAS 2017	$ 24,53	($ 9,81)	$ 14,72
MEJORAS 2018	$ 3,15	($ 1,26)	$ 1,89
MEJORAS HASTA 2010	$ 13,65	($ 5,46)	$ 8,19
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,83		$ 0,83
TOTAL A PAGAR			$ 30,33
VALOR PAGADO			$ 30,33
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV).

T1045983006960

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICAL CIVIL DE MANABÍ

Oficio No. 0781-2018-UJCM-M-13337-2017-00977
Manta, Diciembre 14 del 2018

Señor.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Dentro del Juicio **ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO 13337-2017-00977** que sigue **el señor JOSE BAUDILIO MACIAS PACHECO**, en contra de los **señores GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO en calidad de cónyuge sobreviviente del señor José Heriberto Abad Saltos; señores: GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ. Rn calidad de herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS y a POSIBLES INTERESADOS**, se ha dispuesto en sentencia de fecha, lunes 26 de noviembre del 2018, las 09h13, lo siguiente:

"... Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiéranse las copias certificadas de Ley para que sea protocolizada en una de las Notarías de este cantón e inscríbase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Art. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública y sirva de Justo Título al señor José Baudilio Macías Pacheco. Se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a fojas 88 de los autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón bajo el No. 134 del Registro de Demandas, anotada en el Repertorio General No. 2496 con fecha 12 de abril del 2018, previa notificación mediante oficio al titular de dicha dependencia. ..." **f) ABG. PLACIDO ISAÍAS MENDOZA LOOR; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
MANTA-MANABÍ

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN MANTA
SECRETARÍA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

RPM-18029444

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a solicitud de la Sra MACIAS RIZZO KETTY IGNACIA

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 2 de Febrero de 1999, se encuentra inscrita la Protocolización de Adjudicación por Remate, autorizada el 22 de Noviembre de 1994 ante el Abg. Jaime Villavicencio Vélez, Notario Primero de Montecristi, sentencia dictada por el Juzgado de coactivas del Instituto de Seguridad Social el 21 de Octubre de 1991 dentro del juicio coactivo seguido en contra del Sr. Jorge Antonio Medranda Peralta por medio del cual se adjudica por remate a favor de **JOSE ABAD SALTOS** , un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto y se encuentra ubicado en el punto Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, vía a Rocafuerte que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE. Trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero seis.

Por el sur, trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote numero dos.

POR EL ESTE, cuatrocientos treinta y nueve y lindera con parte de los lotes numero tres, cuatro y cinco.

POR EL OESTE cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 23 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelina Molina Portocarrero, el lote numero 1 de la Mz. V-4 de la Ciudadela Villamarina, que tiene una superficie total deciento noventa metros cuadrados, este terreno es esquinero.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Juana Intriago Quiroz, Lote · 13 de la Mz. A-11 de la Lotización Villamarina que 190 Metros.

Con fecha 24 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Franklin Moreno Vera, lote · 3 de la Mz. U-4,que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Marzo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Nancy Lucas Mero de dos lote números 1 y 2 de la

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA

Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Feliciano Vélez Mero, lote 20 de la Mz. V-1 , que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Rocío Aragundi Valle, los lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12 uno de la Mz. A-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene una superficie total de 1.200 m2.

Con fecha 16 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Ángel Castro Flores y señora los lotes 8, 9 y 10 de la Mz. A-11, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta y un metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Irma Cano Páez de Delgado, lote 7 de la Mz. W, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 23 de Abril de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Cedeño Macias, lotes 6,7 y 8 de la Mz. A-9 de la Lotizacion Villamarina, que tiene 600 m2 ,por encontrarse unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Bravo Bustamante, lote 7 de la Mz. W-1, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicente Zambrano Palma el lote N. 9 de la Mz. V2 , que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Leticia Parraga Muñoz lote 8 Mz. W, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leiber Macias Zambrano, lote 4 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 31 de mayo de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Vicenta Zamora Zambrano el lote N. 3 de la Mz. U 6 , que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Magali Alvia Morales, los lotes números 1 y 2 de la Mz. W , de la Lotización Villamarina que tiene trescientos ochenta metros cuadrados .

Con fecha 15 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Gallegos León, lote 3 de la Mz. X-2, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Ochoa Iñiguez, lote 13 de la Mz. V-7, que tiene 330 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Patricio Páez Trujillo los lotes números 1 y 14 de la Mz. A-10 de la Lotización Villamarina que tiene un área total de cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 26 DIC 2018

Con fecha 12 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espiñal, lotes 4 y 5 de la Mz. X-4 que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 2 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Felipe López Espinal, lote 4 de la Mz. X-2, que tiene un area190 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de los menores Karla y Karen Cevallos Mera lote 6 de la Mz. X-2 que 190 mts.2.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Richard Mejia Zambrano los lotes 12 y 13 de la Mz. U-5 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Fernando Escobar Andino de tres lotes signados con los números 5, 6 y 7 de la Mz. A-11 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 570 metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Sr. Gerardo Loor Vera lote 1 de la Mz. X-2 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 12 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Carlos Cevallos Parraga, lote 1 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Elvis Orlando, Boris José, Jonathan Jair y Gema Pico Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. X-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 m2.

Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Leyra Cevallos Rosado lote 6 de la Mz. W-1 que tiene 190 metros cuadrados Con fecha 23 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Nelly Loor Rosado lote 12 de la Mz. W-1 que tiene 190 mts 2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de Agosto de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la menor Kelly Vega Naranjo , lote N 6 de la Mz. W que tiene 190 mts. 2

Con fecha 23 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Maria Guzmán Cedeño los lotes 15 y 16 de la Mz. W-3 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Septiembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Palma Bonilla, lote 7 de la Mz. G-1 que tiene 400 metros 2.

Con fecha 4 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Maria Loor Navarrete, lote 2 de la Mz. W-5, que tiene 190 metros 2.

Con fecha 5 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Tyrone Falcones Ortiz, lote 11 de la Mz. U-2 que tiene 180 m2. Villamarina.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Álava Bravo del lote 9 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Diana Rosero Baque del lote 5 de la Mz. W-1, con 190 m2.

Con fecha 18 de Octubre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gilma Cedeño Intriago los lotes 17 y 18 de la Mz. A-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hugo Lucas López el lote 14 de la Mz. U-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Simón Moreira Delgado y Sra. Lote 8 y 9 de laMz. U-3 que tiene 380 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Wilmer Bravo Guzmán, lote 13 de la Mz. W-3 , con 190 m2.

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 4 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2. Villamarina

Con fecha 9 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Onésimo Álava Rengifo el lote 5 de la Mz. A-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta hecha a favor de Pedro Bravo Guzmán lote 12 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Guzmán Cedeño el lote 10 de la Mz. U-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 15 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Alexandra Suárez Hidalgo El lote 6 de la Mz. W-2, con 190 m2.

Con fecha 7 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy Andrade Flores los lotes 13 y 14 de la Mz. W que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 30 de Noviembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Edison Cevallos Ponce los lotes 1 y 2 de la Mz. U-

1 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Narcisa del Jesús Anchundia Delgado los lotes 22 y 23 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene 380 m2.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 26 DIC 2018 HORA

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jimmy de la Cruz Mendoza el lote 6 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados con sesenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Cevallos Mantuano el lote 1 de la Mz. V-1 de la Lotización Villamarina que tiene doscientos treinta y siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Andrés Loor Santana y Sra. el lote 4 de la Mz. U-5, 190 m2.

Con fecha 16 de Diciembre de 1999 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Rodríguez Cedeño del lote 13 de la Mz. U-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derecho y acciones a favor de Luz Moreira Vélez y Auro Bravo Bravo de dos lotes signados con los números 14 y 15 de la Mz. V-7 que tiene el lote 14 Mz. V-7 que tiene 200 metros cuadrados. Lote 15 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luz Ubaldina Moreira Veliz y Auro Bravo Bravo los lotes 11 y 12 de la Mz. V-7 que tiene el lote 11 de la Mz. V-7 que tiene doscientos ochenta metros cuadrados y el lote 12 de la Mz. V-7 que tiene trescientos cinco metros cuadrados.

Con fecha 11 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Marín Mero de tres lotes de terrenos unidos perfectamente entre si lotes N. 9, 10 y 11 de la Mz. W-4 de la Lot. Villamarina, área total de 570 m2.

Con fecha 12 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Oswaldo Valle Rengifo y Leonor Valle Rengifo, los lotes 9 y 10 de la Mz. U-2 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, que tiene 380 metros cuadrados.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dennis Mendoza Quiroz y Leyda Cedeño Quiroz del lote 28 de la Mz. V-1, tiene 285 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sergio Anchundia Mero y señora el lote 5´ de la Mz. U-1, que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Enero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Guaña Torres, el lote 8 de la Mz. Y-1 que tiene doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Con fecha 8 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Tania Álava García de los lotes 1, 2 y 3 de la Mz. V-5, los que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 11 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Luis Mero Cevallos del lote 6 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 22 de Febrero del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Mendoza Delgado y Verónica Roca Pico, lote 3 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA

Con fecha primero de Marzo del 2000 se encuentra inscrita a favor de Floresmila González Rodríguez el lote 2 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Graciela Cedeño Mantuano el lote 7 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados. Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la menor Yenelin Espinales Zambrano el lote 19 de la Mz. V-1 que tiene 190 m2.

Con fecha 9 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Blanca Luzardo Calderón del lote 6 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2. Lot, villamarina.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Freddy Roca Vélez el lote 4 de la Mz. U-2 que tiene ciento sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Antonio López Cedeño el lote 6 de la Mz. X-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 20 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Medardo Obando Ortiz el lote 8 de la Mz. V-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 21 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sofía Rendón Ordóñez el lote 10 de la Mz. U-8 de la Lotización Villamarina que tiene 280 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Dicter Vera Gallo del lote 4 de la Mz. W-2 que tiene 190 m2. de la Lotización Villamarina.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor del Sr. Víctor García Alonzo el lote 5 Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 3 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Patricio Cañizares Palma que tiene el lote 2 de la Mz. U-2 que tiene 285 m2.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Claudio García Alonso del lote 2 de la Mz. V-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Lutgarda Moreira Moreira de lote que tiene 285 metros cuadrados ubicado en la Lotización Villamarina. Lote 26 Mz. V!

Con fecha 26 de Abril del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Iralda Moreira Mera el lote 7 de la Mz. X-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 27 de Abril del 2000 se encuentra venta a favor de Issis Rodríguez Miranda del lote 3 de la Mz. X-4 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 2 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Cruz Mero Lucas del lote 11 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 8 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Olga Ortiz Cartagena que tiene doscientos metros cuadrados del lote 12 de la Mz. U-2 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra venta a favor de Julio Plazarte Flores el lote 4 de la Mz. U-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados .

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Roca

Vélez del lote 3 Mz. U-2 que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Roca Vélez del lote 3 de la MZ. U-2 que tiene ciento sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Josefina Vélez Marín del lote 8 de la Mz. U-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jhon Pin Delgado del lote 6 de la Mz. U-2 que tiene ciento ochenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de José Alberto Pacheco Montalbán y otros el lote 7 de la Mz. W-3 que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Diosa Cañarte Calle del lote 8 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María Magdalena Delgado Delgado y Carlos Conforme Flores de los lotes 1 y 2 de la Mz. U-7 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados, los que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Olga María Moreira los lotes 6 y 7 de la Mz. X-4 los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Augusto Castro Castro y señora los lotes 11 y 12 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados (lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto).

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Zambrano Mero el lote 4 de la Mz. A-11 que tiene ciento noventa metros cuadrados de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Pedro Vicente Mero Santana y señora los lotes 11, 12 y 13 de la Mz. A-10 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene quinientos setenta metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Renato Zambrano Cedeño el lote 10 de la Mz. Y-4 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de María García García del lote 6 de la Mz. V-7 que tiene doscientos metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 24 DIC 2018 HORA

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Hortensia González Pincay el lote 8 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Santana Bailón el lote 10 de la Mz. Y-2 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Mayo del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Alex Barberan Choez el lote 14 de la Mz. A-5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Francisco Reyes Moreno el lote 2 de la Mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 5 de Junio del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Cedeño Macias el lote 3 de la Mz. A-9 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Antonia Montesdeoca Cedeño los lotes 3 y 4 de la Mz. A-7 que se encuentran unidos entre

si. área total de trescientos ochenta y un metros cuadrados con treinta decímetro cuadrados.

Con fecha 9 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Santa Ponce Vélez de Valencia el lote 7 de la Mz. B-1 que tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 14 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Lazardo Villafuerte y señora los lotes 2 y 3 de la Mz. Y-1 que tiene un área de setecientos ochenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ana Cedeño de los lotes 6 y 7 de la Mz. V-6 que tiene un área total de 390 m2.

Con fecha 16 de Junio del 2000 se encuentra venta a favor de Ulpiano Segovia Vinces del lote 7 de la MZ. X que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 3 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Teresa Santos Montesdeoca del lote 1 de la Mz. A-6 que tiene ciento sesenta metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Edith López Anchundia y otra los lotes 10 y 11 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Víctor Hugo López Anchundia y señora de los lotes 12 y 13 de la Mz. V-6 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Rosa Pihuave Pincay del lote 6 de la Mz. W-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 4 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de los hermanos Noemí Moreira Bailón y otro el lote 9 de la Mz. Y-1 que tiene 190 m2.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP
Fecha: 20 DIC 2018 HORA

Con fecha 5 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Jorge Cedeño Calero el lote 9 de la Mz. V-6 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 10 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Irene Chávez Mera el lote 8 de la Mz. A-10 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 31 de Julio del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Mero Macias, los lotes 4 y 5 de la Mz. Y que tiene un área de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Agosto del 2000 se encuentra venta a favor de Ángela Flores Cedeño el lote 6 de la Mz. Y que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de Oscar Palacios Macias, el lote 11 de la Mz. U-4 que tiene 190 m2.

Con fecha 8 de Septiembre del 2000 se encuentra venta a favor de José Roca Piloso y otros el lote 10 de la Mz. A-7 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Septiembre del 2000 se encuentra a favor de Henry Saca Mera el lote 3 de la Mz. U-8 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 19 de Octubre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Shirley Rangel Macías, lote N. 7 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Octubre del 2000 se encuentra venta a favor de Beatriz Ruiz Núñez, los lotes 17 y 18 de la MZ. V-1 que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 15 de Noviembre del 2000 se encuentra venta a favor de Gina Cañarte Yoza el lote 1 de la Mz. W-1 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Nelson Obando Rosas el lote 6 de la Mz. U-8 que tiene 190 m2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 1 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Vilma Birmania González los lotes 13 y 14 de la Mz. U-1 que forman un solo cuerpo que tiene trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Josefa Bravo Cedeño el lote 2 de la Mz. Y-3 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha primero de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de los menores Jorge Luis Pincay Mantuano y Antonio Cedeño Mantuano el lote 4 de la Mz. Y-6 que tiene doscientos veinte y tres metros cuadrados.

Con fecha 12 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Eudes Parraga Intriago el lote 12 de la Mz. U-4 que tiene190 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Zambrano Rodríguez y Sra. Lote. 01 y 02 Mz. U8, que tiene 380 m2.

Con fecha 13 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de María Triviño Briones el lote 5 de la Mz. U-3 de la Lotización Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Euclides Briones Rezabala los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-1 que tiene 400 m2

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 20 DIC 2018 HORA:

Con fecha 15 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Juan Rodríguez Quijije los lotes 5 y 6 de la Mz. W-4 que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Bélgica Franco Cedeño el lote 11 de la Mz. U-3 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra venta a favor de Otto Delgado Ortega los lotes 4 y 5 de la Mz. Y-3 que unidos entre si forman uno solo, con 380 m2.

Con fecha 18 de Diciembre de 2000 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Jesica San Andrés Franco lote N. 3 de la Mz. Y3, que tiene 285m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Nelson Zambrano Coello lote N., 4, 5, 6 y 7 Mz. V5 que unidos entre si forman un solo cuerpo que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de Diciembre del 2000 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. Olaya Medina Zambrano lote uno de la manzana Y3 que tiene una superficie total de 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2000 se encuentra venta de derechos y acciones a favor de José Toapanta Toapanta, dos lotes que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, signados como lotes números 8 y 9 de la Mz. C l, con 600 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ramón Pico Arauz, lote N. 6 de la Mz. A-10 de la Lot. Villamarina que tiene ciento noventa metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Con fecha 5 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Anitto Alay Alava lote N. 17 de la Mz. A-cinco, que tiene 190,65 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luis Pico Cano lote N. 02 de la Mz. X-4 que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina

Con fecha 19 de Enero d l 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Hipólita m ntuano Ávila lote N. 12 de la Mz. V2, que tiene 180 m2.

Con fecha 19 de Ener del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Norma Macias Veliz lote N. 4 de la Mz. Y4, del Lot. Villamarina que tiene 190 m2.C

Con fecha 19 DE Enero Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Keryi Zamora Zamora, Lote. 2 de la Mz. X l, que tiene 165 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Ángela Palma Pinargote lote N. 6 Mz. Y 4, con 190 m2

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Germy Cevallos Pilay, lote N. 14 de la mz. U 4, con 190 m2.

Con fecha 22 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Clara Macias Vélez de Ávila, lote N. 14 de la Mz. V 6, tiene 190 m2.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 28 DIC 2018 HORA:

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de María Rodríguez Mendoza, lote N. 8 de la Mz. U 4, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Leodan Castro Carrión lote N. 5 mz. Y 4, que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 23 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Vélez Chica, lote n. 10 de la Mz. U 4, que tiene 190 m2

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Vicente Delgado Bermelle, lote N. 5 mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Luz María Pérez lote N. 6 mz. W-5, que tiene 180 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Jenny Valle Flores de Zambrano, lote n. 5 Mz. U seis que tienen 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosa Intriago Tello 4 de la Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 24 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Ramón Barberan Solórzano, lote N. 13 de la Mz. U Seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Rezabala Mendoza, lote N. 9 de la Mz. U cuatro, que tiene 190 m2.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gladys Muentes López, lote. 8 Mz, U seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 25 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Muentes López, lote N. 9 Mz. U seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Guanoluisa Chanataxi los lotes N. 01 y 11 de la Mz. Y-1, con 550 m2.

Con fecha 2 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Azucena y Aníbal Bravo Briones lotes N. 8 y 9 la mz. X 4 de la Lot. Villamarina que tiene 380m2.

Con fecha 21 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Cedeño Mendoza, 5 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Colombia Briones Zambrano, 14 de la Mz. A-seis que tiene 190,60 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2001 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones a favor de Rafael Briones Solórzano, lote N. 9 de la Mz. U 1 que tiene 190 m2

Con fecha 2 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de linderos y medidas y hecha por los herederos de José Abad Saltos y Sra. Ana

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 28 DIC 2018 HORA:

Lucia Molina Reyes, rectifican la escritura inscrita con fecha 29 de Abril de 1999 el lote 8 A de la Mz. F l efectuarse la ubicación de medidas y linderos se estableció la correcta que el lote 6-B de la Mz. F1.

Con fecha 6 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Parrales Anchundia Lote N. 11 de la Mz. W Uno, con 190 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Srta. Elizabeth Mero Alonzo lote N. 11 y 12 de la Mz. V-cinco, con 380 m2.

Con fecha 7 de Marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Marjorie García Pillasagua lotes N. 15 y 16 de la mz. W-cuatro de la LOT. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 14 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ana Posligua Anchundia lote N. 13 de la Mz. V-cinco que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Maria Mero Menéndez, lote n. 10 de la mz. X-dos de la Lot. Villamarina que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de marzo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Segundo García Pillasagua, lote N. 01, 02,y 03 de la Mz. W-3 , que tiene 570 m2.

Con fecha 2 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Maria Yoza Pin el Lote N. 14 de mz. V-cinco que tiene 190 metros cuadrados Lot. Villamarina.

Con fecha 9 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jacinto Aragundy Garcia, lote N.2 de la Mz. X-5, que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Mera Cedeño y Sra. lote N. 13 de la mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Flor Bastidas Carrera, lote N.7 de la Mz. U 4, que tiene 190m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Fe Cedeño Candela lote N. 10 de la Mz. U –tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jorge Cedeño Mera y otro lote N.3 de la Mz. X 1 que tiene 185 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Cielo Celeste Cedeño lote N. 5 Mz. X 1, que tiene 200 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Mera Cedeño lote N.- 7 de la Mz. Y –tres que tiene 190 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ángel Mera Cedeño lote N. 6 de la Mz. Y-tres que tiene 190 m2.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 26 DIC 2018 HORA

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Palma Mero lote N. 29 de la Mz. V-1 que tiene 622.75 m2.

Con fecha 11 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gladys Anchundia Moreira de Quiroz, lotes N. 11 y 12 de la Mz. U seis que tiene 380 M2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Máximo Mendoza Cevallos lote N. 4 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 12 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes Abel Mendoza Cevallos lote N. 5 de la mz. W-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 16 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Juan Jacinto Rivera Palma lote N. 9 de la Mz. X-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 19 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Emerita Hidalgo Zambrano lote N. 7 de la mz. U-siete que tiene 190 m2.

Con fecha 24 DE Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 15 de la mz. W dos que tiene 190 m2.

Con fecha 24 de Abril Del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Orly Delgado García lote N. 3 de la mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Oscar López Briones lote N. 5 de la Mz. U-dos que tiene 182,50 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Gina mercedes Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. X-4, con 380 m2.

Con fecha 27 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Geoconda Mantuano Ávila lote N. 10 y 11 de la Mz. W que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Abril del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Araceli Mendoza Cevallos lote N. 13 de la Mz. W-uno que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 4 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Joselyn Kelvin Loor Andrade , lote N- 12 de la Mz. W que tiene 190 m2.

Con fecha 7 de mayo del 2001 se encuentra inscrita rectificación de estado civil de la comprador, escritura celebrada entre los Hrds, de José Abad Saltos y Marjorie Geoconda García Pilligua, rectifican la escritura inscrita con fecha 7 de Marzo del 2001 en la que por un error se hizo constar que el estado civil de la compradora era casada cuando en realidad es soltera.

Con fecha 15 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lilia María García lote N. 5 de la Mz. U 4, tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 15 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Estrella Bastidas Carrera, lote N. 6 mz. U 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Mario López Monge lote N. 12 de la Mz. U tres que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Velásquez Sornoza, lote N. 25 de la Mz. V1, que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Freddy Chávez Solórzano lote N. 4 de la Mz. X-uno que tiene 230 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 22 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olalla Ponce Gómez, lote 03 de la Mz. A-10 que tiene 190 m2.

Con fecha 29 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la Sra. Teresa Santana Carrillo 4 de la mz. A-9 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de mayo del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Olmedo Roca Chávez lote N. 01 de la Mz. U-2 que tiene 190 m2.

Con fecha 30 de Mayo del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Hansley Séller Mendoza lote N. 1 y 2 de la Mz. U-4 , que tiene 380 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Francisca Moreira Carrillo lote N. 10 de la Mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 21 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menor Daniel Moreira carrillo lote N. 11 de la mz. U-uno que tiene 190 m2.

Con fecha 22 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Luis Giler Santana, lote N. 7 de la Mz. A-seis que tiene 190,65 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Winston Salvatierra Márquez lote N. 8 de la Mz. A-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 27 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Abdón Pluas Rodríguez lote N.02 de la Mz. I que tiene 450 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alba Mena Tandazo, lote N. 9 y 10 de la mz. Y-5 (Y-CINCO) que tiene 380 m2.

Con fecha 29 de Junio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Ponce Zambrano, lote N. 1 de la Mz. W-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Palma Zambrano lote N. 3 de la Mz. X que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Wilver Saltos Álvarez lote n. 10 de la mz. A-10 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Mariana Zambrano Mendoza, lote N. 4 de la Mz. Y-2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 20 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Robinsón Loor Vásquez lote N. 6 de la Mz. A-seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 23 de Julio el 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Nevardo Velásquez Pita, que tiene 17 de la Mz. A-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lorena García Loor lote N. 5 de la mz. W 2 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 30 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lefia Quimis Delgado, lote 3 y 14 de la Mz. W-1 que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 31 de Julio del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Samuel saca Herrera y Sra. lote N. 27 de la Mz. V-uno que tiene 285 m2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carlos Ávila Garcés y Sra. lote N. 4 de la mz. W- 4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 24 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de los menores Cristhian y Jeison Soledispa Delgado lotes N. 07 y 08 de la Mz. W-cuatro , los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 27 de Agosto del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Julio Corral Mendoza lote n. 14 de la mz. U-7 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Delec. Criollo lote n. 5 de la Mz. X-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina

Con fecha10 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Mayra López Intriago lote N. 5 Mz. V-6 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Carmen Ortiz Delgado lote N. 10 de la Mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de menores Bryan y Joselin Tigua Cedeño lote N. 9 de la mz. V-5 que tiene 190 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Srta. Asunción Bermello Nieto los lotes N. 8,9 y 10 de la mz. U 7 que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto que tiene 570 m2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Rosa Vera Macias, 2 de la Mz. X2, que tiene 200 m2.

Con fecha 13 de Septiembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Roberto Franco Chávez lote N. 6 de la Mz. U-3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha28 Septiembre de 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Félix Uclides orbe, lote N.7 Mz. Y-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 3 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Soledad Posligua Delgado lote N. 10 de la Mz. U-6 que tiene 190 m2

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Eduviges Zambrano Palma lote N. 5 Mz. V2 que tiene 200 m2. Lotización Villamarina.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Alberto Lucas López lote N. 10 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2. Lotización Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor del menor Juan Andrés Zambrano Suárez, Lote N. 3 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Juan Carlos Zambrano Zambrano lote N. 4 de la mz. V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor Luis Fernando Zambrano Zambrano lote N. 5 de la V3 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor menor Juan Enrique Zambrano Zambrano lote N. 6 de la Mz. V 3, con190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pablo Zambrano Pico lote N. 8 de la Mz. V-2, que tiene 180 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cesar Gonzalo Zambrano Pico dos lotes signados con los N. 11 y 12 de la Mz. V3, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Luis Zambrano Pico cuatro lotes signados con los N. 1,2,13 y 14 de la Mz. V3 , que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 760 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Manuel Macias Mieles dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V4 que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Gil Zambrano Cedeño, Lote 3 de la Mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Sr. Lenny Zambrano Reina lote n. 2 de la Mz. V4, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Pedro Intriago Cedeño lote N. 7 de la mz. V4, que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Manuel Zambrano Moreira dos lotes signados con los N. 12 y 13 de la Mz. V 4 que unidos entre si forman un solo cuerpo, que tiene 380 m2.Lotizacion villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de María Zambrano palma lote N-7 Mz. V3, que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Victoria Palma Menéndez , dos lotes de terrenos N. 6 y 7 de la Mz. V2 , que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 400 m2. Lot. Villlamarina.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-Ec

Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 18 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Rosario Zambrano Chonillo y Sr. Atilio Zambrano Palma lote N. 14 de la Mz. V2, con 213 m2.

Con fecha 22 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Narcisa Mendoza Álava lote N. Uno de la Mz. Y-cuatro que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jesús Zambrano Pico lote N. 10 de la Mz. V 3 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de pedro Louis Cheme Yosa lote N. 6 de la Mz. V-4 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Verónica Briones Zambrano lote N. 14 de la Mz. V 4 que tiene 190 m2.

Con fecha 26 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Miguel Ángel Zambrano Pico dos lotes N. 8 y 9 de la Mz. V 3

que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villlamarina.

Con fecha 29 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Benigno Intriago Ortiz, lote n. 02 de la Mz. E-1 que tiene 300 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Srta. Judith Delgado Cedeño lote n. 2 de la mz. Y-2 que tiene 190 m2.Lot. Villamarina.

Con fecha 10 de Octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jorge Arias Zambrano lote N. Uno de la Mz. U-tres que tiene 190 m2.

Con fecha 31 de octubre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jenny Rodríguez Segura y Sr. Benigno Intriago Ortiz. Lote N. 06 de la Mz.O1.que tiene 1.600,00m2.

Con fecha 5 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jorge Luis Vera Pérez, lote N. 3 de la Mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 5 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Iván Eduardo Vera Pérez lote N. 2 de la mz. A-seis que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 16 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Apolonia Vera Pérez, lotes 15 y 16 de la Mz. A-seis que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 380 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Jefferson Calle Mero lote N. 9 de la Mz. W1 que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de Noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Cecilia Macias Vélez, lote N. 7 de la mz. A-siete que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Con fecha 27 de noviembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de Lenny Solórzano Vélez, lote N. 5 de la mz. U-cinco que tiene 190 m2. Lot. Villamarina.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Lourdes Macias y Sra. Pedro Herrera Rivera lote N. 13 de la Manzana W2 que tiene 190 metros cuadrados. Lotización Villamarina.

Con fecha 10 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita la venta a favor del señor Nelson Samuel Zarriá Alvarado, lote N. 5 de la Mz. A 9 que tiene 190 m2.

Con fecha 28 de Diciembre del 2001 se encuentra inscrita venta a favor de José Rafael Parrales Anchundia lote N. 10 de la Mz. W –1 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Sra. María Bravo Guzmán lote N. 9 de la Mz. U-cinco que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Solórzano Vélez lote n. 8 Mz. U-cinco que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 14 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor Luciano Bravo guzmán lote N. 11 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 16 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Shirley Bravo Guzmán, lote N. 9 de la Mz. W-tres que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 23 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Ponce Ortega lote N. 11 Mz. A- seis que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 25 de Enero del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de la Sra. Lucelia Molina Portocarrero lote N. 16 de la Mz. V-7 que tiene un área 200 metros cuadrados.

Con fecha 5 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de José Oviedo Erazo y Sra. lote N. 10 de la Mz. A-6 que tiene 190 metros 2.

Con fecha 6 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones favor de Sra. María bolaños Lucas, lote N. 13 Mz. A9 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Reyes David Pinargote Valdivieso y Sra. lote N. 9 Mz. A-10, tiene 190,65 m2.

Con fecha 22 de Febrero del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del señor Arturo Cruz Rendón lote N. 14 Mz. A-7 que tiene 190 metros cuadrados

Con fecha 7 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Denny Ortega Mendoza y Sra., lote N. 15 y 16 de la Mz. A9 los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto que tiene 431 metros cuadrados .

Con fecha 18 de Marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Gloria Rodríguez Vásquez lote N. 13 de la Mz. A-5 que tiene 190,65 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Con fecha 20 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta a favor de Marcos Lucas González lote N. 3 de la Mz. Y-seis que tiene 190 metros cuadrados. Lot. Villamarina.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 26 DIC 2018 HORA

Con fecha 21 de marzo del 2002 se encuentra inscrita venta derechos y acciones a favor de Nelly Quimis Tubay, los lotes, 1, 2, 4, 6,7 de la Mz. Y-5, descritos así Lotes Uno y dos tiene 380 m2. Lote 4 tiene 190 m2. Lotes 6 y 7 tiene 380 m2. Villamarina.

Con fecha 03 de Abril del 2002 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Ceferino Anchundia Pillasagua lotes N. 7 y 8 de la Mz. W-5, lote N. 7 tiene 225.m2. Y lote N. 8 que tiene 180 ,00 m2.

Con fecha 17 de Agosto del 2004 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones, a favor de Ana María García Vásquez, lote N. Once de la Mz. U5 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 5 de Julio del 2007 se encuentra inscrita compraventa por mandato Judicial hecha a favor de Ángel Roosevelt Paredes Cruz. Lote N. 2 de la Mz. G 1, de la Urbanización Villamarina que tiene trescientos metros cuadrados.

Con fecha 21 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita la protocolización de Sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Flor Monserrate Anchundia Parrales en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño a la señora Flor Monserrate Anchundia Parrales, un terreno signado con la manzana U 5, lote N. 6 de la Lotizacion Villamarina, que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 30 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Hernán Flores Mayorga y María Azucena Moreira Moreira en contra de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina signado como lote n. 14 y 28 que tiene un área total de novecientos metros cuadrados.

Con fecha 4 de Marzo del 2009 se encuentra Negativa de compraventa de derechos y Acciones otorga Gloria Cruz Triviño viuda de Abad y los herederos de José Abad Saltos a favor de la menor Jerelly Pamela Marcillo Moreira y la Srta. Mayra Zambrano Moreira. Sobre el lote Numero cuatro de la Manzana W de la Lot. Villamarina.

Con fecha 7 de Julio del 2009 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue el señor Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra

de Abad Saltos José, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, sobre un terreno signado con el N. 21 de la MZ. V1 del Lot. Villamarina.

Con fecha 14 de Enero del 2010 se encuentra inscrita Copia certificada de la sentencia dentro del juicio ordinario de Prescripción , que sigue Javier Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García , fallo en virtud del cual se declara dueños a los señores antes nombrados, los lotes ,3,4,5,6,8,9,10,11 y 12 de la manzana X5. De la Lot. Villamarina que tiene un área total de 1722,88 m2.

Con fecha 20 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Mario Mantuano Benítez contra herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo civil de Manabí, sobre terreno signado con el lote N. 5 y 9 de la Mz. U-8 de la Lot. Villamarina, que tiene 410,00 m2.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 14 de Junio del 2010 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue Zoila Narcisa Vélez Cedeño en contra de los

herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña absoluta a la Sra. Zoila Vélez Cedeño sobre el lote N. 11 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina.

Con fecha 18 de Mayo del 2011 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Italia Trinidad Macias Betancourt en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña de un terreno Lote N. 7 de la Manzana Z-9 de la Parroquia Los Esteros, que tiene 387,59 m2.

Con fecha 01 de Agosto del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio, que sigue Sandra Verónica Mero Alonzo en contra de Herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Sandra Mero Alonzo de un terreno signado con el N. 8 y 9 de la manzana V-1 ubicado en la Lot. Villamarina que tiene 380 m2.

Con fecha 8 de Diciembre del 2011 se encuentra inscrita protocolización de sentencia de Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Francisco Hernán Mero Mantuano en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con los numero 4,5,6 de la Manzana X que tiene una superficie total de 570 m2.

Con fecha 17 de Enero del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia Prescripción adquisitiva de dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue el señor Andrés Telésforo López Herrera en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno situado en la Lot. Villamarina signado con el numero 6 de la Manzana U7 que tiene una superficie total de 192,06 m2.

Con fecha 23 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la Protocolización de sentencia dentro del Juicio que sigue Líder Sabando Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Líder Sabando Moreira un lote de terreno signado con el N. 3 de la manzana V6 de la Lotizacion Villamarina , que tiene 199 m2.

Con fecha 24 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita la protocolización de sentencia dentro del Juicio de prescripción adquisitiva de dominio que sigue el señor José Marco García Álava en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado XXV de lo Civil de Manabí, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor José Marco García Alava de un terreno signado con el numero 2 de la manzana A-3 de la Lotizacion villamarina que tiene doscientos metros cuadrados.

Con fecha 17 de Mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio de Prescripción adquisitiva de dominio que sigue Dolores Bravo Mendieta en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se declara dueña a la señora Dolores Bravo Mendieta del terreno

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

signado con el numero 10 de la manzana Y-1 que tiene una superficie total de 190.00 metros cuadrados.

Con fecha 22 de mayo del 2012 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva que sigue Víctor Crecencio Loor en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud se adjudica a favor de Víctor Loor de dos lotes de terrenos signados con los números 9 y 10 de la manzana Y3 de la ciudadela Villamarina. El lote 9 tiene una superficie total de 200,00 metros cuadrados. Lote numero 10 tiene un área total de 200,00 metros cuadrados. Que unidos entre si hacen un solo cuerpo de terreno que tiene una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados.

Con fecha 6 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Gloria Marisol Marmolejo Mendoza en contra de Compañía Lotizacion José Wladimir Abad Saltos, Gloria María Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, María Teresa Abad Duplas, Martha Cecilia Abad Duplas y Estrella Cruz Triviño, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Gloria Marisol Marmolejo Mendoza de un terreno signado con el N. 16 de la Mz. W que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita Protocolización dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio, que sigue Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al señor Efrén Aquilino Loor Flores y Sra. Carmen Morela Molina Vélez del lote N. 8 de la manzana Y5 de la Lotización Villamarina , que tiene 301,60 m2.

Con fecha 9 de Enero del 2013 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo civil de Manabí, que sigue el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño de un terreno al señor José Marco Oviedo Erazo terreno ubicado en la Lotizacion Villamarina signado con parte del lote N. 09 de la manzana A-7 que tiene ciento noventa metros cuadrados.

Con fecha 20 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del juicio ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, , que sigue Carol Briones Villamarin en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Carol Briones Villamarina los lotes signado con lote N. 15 y 16 de la manzana W-1 Ciudadela Villamarina con una superficie total de 374,17 metros cuadrados.

Con fecha 9 de Julio del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Fanny Eloisa Reyes Rodríguez en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Fanny Eloísa Reyes Rodríguez de terreno signado con los números 4 y 9 de la manzana Z-3 de la Lotizacion Villmarina que tiene 388.36 m2.

Con fecha 3 de Octubre del 2013 se encuentra inscrita protocolización de sentencia dentro del Juicio ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Esperanza Lucas Villacis en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Esperanza Lucas Villacis de terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

parroquia Los esteros, sin número de lote ni manzana , que tiene una superficie total de 1.047,93 metros cuadrados.

Con fecha 19 de Noviembre del 2013 bajo el N. 3496 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia dentro del juicio que sigue Omar Ignacio Gaona Martínez en contra de los herederos de José Abad Saltos, ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina, Manzana A3 lote N. 12 , que tiene por el frente 9,30 metros y calle publica. Por atrás 9,30 metros y lindera con lote 5.Por un costado 21,50 metros y lindera con lote N. 13. Po el otro costado 21,50 metros y lindera con lote No.11.

Con fecha 14 de Enero del 2.014 bajo el N. 165 se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del juicio que sigue el Sr. Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos ordenada por el

Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí sobre un terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de esta ciudad de Manta manzana Z1 lote 15 con una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 5 de Junio del 2015 bajo el N. 1854 se encuentra inscrita protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Carlos Alberto Zambrano García en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto al señor Carlos Alberto Zambrano García de terreno signado con los números uno y dos, que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto de la manzana A7, de la ciudadela Villamarina que tiene una superficie total de 381.30 m2.

Con fecha 17 de Diciembre del 2015, bajo el n. 4169, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del Juicio que sigue el Señor. Víctor Hugo Mero Mendoza, en contra de los Herederos de José Heriberto Abad Saltos. En fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto del Señor. Víctor Hugo Mero Mendoza. Terreno ubicado en la Lotización VILLAMARINA, de la parroquia Urbana Los Esteros de este Cantón Manta, signado con el número 11 de la Manzana U8, con una superficie total de 316,41.

Con fecha 10 de agosto del 2016, bajo el n. 1972, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia, dentro del juicio que sigue el la Señora. Deisy Patricia Duran León en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, en fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de la Señora.- DEISY PATRICIA DURAN LEON, un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente actualmente de la parroquia Urbana de los Esteros de esta ciudad de Manta, signado con el lote número 12 de la manzana A-9, y que tiene una superficie total de, 321,80 metros.

Con fecha 18 de Agosto del 2016 bajo el N. 2046 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la Sra. Juana Moreira Molina dueña de un terreno signado con los lotes 10 y 11 de la manzana z1 de la lotización villamarina, que tiene un área total de trescientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Febrero del 2017 bajo el N. 632 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Marlene Elizabeth Pilligua Franco en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueña a la actora, mediante sentencia dictada por el Juez de

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 20 DIC 2018 HORA

la unidad civil de Manta, de un terreno signado con el número cinco de la manzana A-3 de la parroquia Los Esteros de la lotización villamarina, que tiene un área total 188,32m2, Protocolizada en la Notaria Cuarta de Manta el 7 de Noviembre del 2.016.

Con fecha 28 de Abril del 2017 bajo el N. 1293 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio que sigue Tigua Leal Carlos Alberto en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, el 13 de Marzo del 2017 de un terreno signado con el número dos de la manzana W-4 de la parroquia Los Esteros de la lotización villamarina, , Protocolizada en la Notaria Séptima de Manta el 6 de Abril del 2.017.

Con fecha 03 de agosto del 2017, bajo el n. 2285, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue la Señora. Melba Enedina Ponce Bartolomé, en contra de José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la unidad civil de Manta, celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta el dia 14 de Junio del 2017, bien inmueble que se encuentra ubicado en la ciudadela Villamarina lote No. 7 de la manzana V-7, perteneciente a la parroquia Urbana de los Esteros de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de 180m2.

Con fecha 03 de Octubre del 2017 bajo el N.- 3054, se encuentra inscrita la Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue el Señor Joselito Junior Álava Intriago, en contra de herederos de José Heriberto Abad Saltos, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta, el 31 de Mayo del 2017 celebrada ante la Notaria Segunda de Montecristi, el 21 de Septiembre del 2017 sobre los predio que consiste en dos lotes de terrenos signados con los números 3 y 14 de la manzana W-4, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros, de la ciudad de Manta Manabí, cuyos linderos y áreas son: LOTE NUMERO 3.- Por el FRENTE: 10 metros y lindera con la calle pública. Por ATRAS: 10 metros y lindera con el lote número 14 de la manzana W-4. Por el COSTADO DERECHO: Con 19 metros y lindera con el lote número 4. Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 19 metros y lindera con el lote número 2 de la misma manzana. Con una superficie o área total de 190 metros cuadrados. LOTE NÚMERO 14.- Por el FRENTE: Con 10 metros y calle pública. Por ATRAS: Con 10 metros y lindera con el lote número 3 de la misma manzana. Por el COSTADO DERECHO: Con 19 metros y lindera con el lote número 15. Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 19 metros y lindera con el lote número 13 de la misma manzana W-4. Con un área total de 190 metros cuadrados. -Estos cuerpos de terreno signados con los números 3 y 14 de la manzana W-4, forman un solo cuerpo de terreno, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el FRENTE: Con 710 metros y lindera con calle pública. Por ATRAS: Con 10 metros y lindera con calle pública. Por el COSTADO DERECHO: Con 38 metros y lindera con los lotes de terrenos números 13 y 4 de la manzana W-4. Por el COSTADO IZQUIERDO: Con 38 metros y lindera con los lotes de terrenos números 15 y 2, de la misma manzana. Con un área total de 380 metros cuadrados.

Con fecha 16 de Diciembre del 2017 bajo el N. 3610 se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio, Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que sigue la señora

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Francia Jacqueline Villamar Reyes en contra de los herederos de José Abad Saltos, fallo en virtud del cual se adjudica a favor de la Señora Francia Jacqueline Villamar Reyes del cuerpo de terreno signado con el lote No. 6 de la Manzana F-1 ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con una superficie total de Ciento noventa y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros(197.40m2).

Con fecha 05 de Febrero del 2018 bajo el N.- 459, se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, y Aclaración de Sentencia dentro del juicio, Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que sigue la Señora Lidia Moncerrate Marcillo Zambrano en contra de los herederos del Señor José Abad Saltos y otros, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta el 16 de Noviembre del 2017, celebrada en la Notaria Primera de Manta, el 30 de Enero del 2018, terreno ubicado en la Urbanización Villamarina de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, lote N.- 4 de la Manzana V2. Con una superficie total de: 280m2.

Con fecha 15 de Febrero del 2018 bajo el N.- 560, se encuentra inscrita Protocolización de sentencia, dentro del juicio, Ordinario de Prescripción Adquisitiva que sigue el Señor José Adolfo Carbo Mera, María Teresa Abad Dupla y otros, fallo en virtud del cual se declara dueño al actor, mediante sentencia dictada por el Juez de la Unidad Civil de Manta, el 9 de Agosto del 2017 celebrada ante la Notaria Segunda de Montecristi, el 5 de Enero del 2018 sobre el lote de terreno número nueve (9) ubicado en la Urbanización Villamarina manzana W2, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de la Ciudad de Manta, con una superficie de 190 metros cuadrados.

Con fecha 17 de Diciembre del 2018 bajo el N. 4102 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia dentro del Juicio que sigue Jorge Tito Delgado López en contra de los herederos de José Abad Saltos , ordenado por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta , fallo en virtud del cual se declara dueño absoluto de terreno al señor Jorge Delgado Lopez, terreno ubicado en la ciudadela Villamarina de la parroquia Los Esteros del cantón Manta signados con los números 7,8,9 de la manzana X3 con un area de quinientos setenta metros cuadrados.

SOLVENCIA: Con fecha 7 de Septiembre del 2004 Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 21 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo 5to Civil de Manabí en Juicio que sigue Hugo Gonzalo Anchundia Delgado en contra de Herederos. Conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 7 de Septiembre del 2004 se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar bienes en contra del señor José Wladimir Abad Cruz ordenado por el Juzgado de Coactivas Filanbanco S. A. En Liquidación. Heredero del señor José Heriberto Abad Saltos.

Con fecha 23 de Noviembre del 2005 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Monserrate Anchundia Parrales en contra de los herederos conocidos y desconocidos del José Heriberto Abad Saltos. Sobre lote ubicado en la Lot. Villamarina signado con la Mz. U5, lote 6.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 19 de Junio del 2009 se encuentra inscrita Demanda dentro del juicio de demarcación y linderos, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Jorge Antonio Medranda Peralta en contra de los Hrdros. José Abad Saltos que son Carolina Margarita Abad Triviño, Gloria María Lorena Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Duplaa, María Teresa Abad Duplaa, José Vladimir Abad Cruz y el cónyuge sobreviviente Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño viuda de Abad. .

Con fecha Primero de Septiembre del 2006, se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Héctor Alberto Intriago Cordero en contra de la Sra. Gloria Estrella Cruz Triviño Viuda de Abad y otros, sobre lote en la urbanización Villa Marina, en la manzana W5.

Con fecha 30 de Enero del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Javier Alejandro Saltos Moreira y Solanda Teodora Giler García en contra de los herederos de José Abad Saltos.

Con fecha 5 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Pablo Omar Pillasagua Anchundia en contra de José Abad Saltos, sobre el lote N. 10 Mz. X-3.

Con fecha 6 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jorge Adalberto Reyes Vera en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote un lote de terreno ubicado en la manzana U 1 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 9 de Julio del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, dentro del Juicio que sigue Bertha Ortega Cedeño en contra de l José Abad Saltos y Milton Domínguez Avalos, Villamarina I etapa manzana J, lote 7, 8, 9 y 10 los mismos que forman un solo cuerpo cierto, que tiene un área total de 1.800,00 metros cuadrados.

Con fecha 18 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue

Gregorio Egberto Vera Pérez, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un lote ubicado en la ciudadela Villamarina Manzana A 5.

Con fecha 19 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Josefa Diocelina López Bailón en contra de los herederos de José Abad Saltos el lote N. 16 de la manzana W2 de la Lot. Villamarina que tiene 200 m2.

Con fecha 4 de Septiembre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos de José Abad Saltos dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santana, un lote ubicado en la Lot. Villamarina, lote ubicado en la manzana U 1.

Con fecha 23 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Sra. Monserrate de las Mercedes Carreño Z. en contra de los herederos de José Abad Saltos y Francisco Changuluisa Arias, María Morales Duque, Araceli del Rocío Parrales Baque y Ligia Ramírez, lote de terreno ubicado en la Lot. Villamarina.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 4 de Febrero del 2009 se encuentra inscrita Demanda Ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Germania Marisol Corral Mendoza en contra de los herederos de José Abad Saltos. Sobre un terreno signado con el numero uno de la manzana V7 de la Lotizacion Villamarina.

Con fecha 25 de Septiembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Ramón Hermelindo Moreira Santa en contra los herederos de José Abad Saltos. (Aclaración de Demanda. Apellido de los vendedores).

Con fecha 6 de Julio del 2009 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue José Murillo Reyes y otro, en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno 8 de la Mz., U1 de Villamarina.

Con fecha 18 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue

Alexandra Quiroz Álava en contra de Herederos de José Abad Saltos, sobre terreno N. 5 de la Mz. Y-5. Lot. Villamarina.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Liliana Álava Bravo y Juan Emilio Cedeño Quijije sobre el lote Numero ocho manzana Z-9 , que tiene 171,47 metros cuadrados.

Con fecha 26 de Enero del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Marcelina Mendoza Moreira en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 4 de la Mz. U-4 del Lot. Villamarina que tiene 190 m2. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha 07 de Agosto del 2018 bajo el No. 263.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue la Señora Luz del Alba Cedeño Alava en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote N. 16 de la Mz. W2, que tiene 190,00 m2.

Con fecha 29 de Marzo del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue José Geovanny Veliz Castro, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote uno, dos, tres de la Mz. V6, que tiene 600 m2.

Con fecha 27 de Mayo del 2010 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue el señor Manuel Arreaga Colunga en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre el lote n. 12 de la Mz. A 6 de la lot. Villamarina.

Con fecha 6 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo quinto de lo civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Ana Reyes Cedeño en contra de los herederos de Abad Saltos, lote N. 8 de la Mz. R1.

Con fecha 20 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil, propuesto por Emilio Mendoza Vera en contra de los herederos de Abad Saltos sobre lote 2 de la mz. R.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, propuesto por Felipe Delgado Anchundia contra herederos de José Abad Saltos sobre lote 23 Mz. H.

Con fecha 27 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado sexto de lo civil de Manabí, propuesto por Rosa Miralanda Loor Rengifo y Walter Ramón Solórzano López, en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre lote 18 de la Mz. D1.

Con fecha 13 de Abril del 2011 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Deisy Patricia Duran León en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno signado con el N. 12 de la Manzana A-9 de la Lot. Villamarina que tiene una superficie total de 321,80 m2. Actualmente dicha Demanda se encuentra inscrita con fecha 10 de agosto del 2016 bajo el n. 219

Con fecha 2 de mayo del 2011 se encuentra inscrita reforma de Demanda, ordenado por el Juzgado Vigésimo primero de Manabí, dentro del Juicio que sigue Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 8 de la manzana Y5 de la Lotizacion Villamarina de la parroquia Los Esteros. (se cancelada la demanda inscrita con fecha 20 de Enero del 2011).

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Dolores

Mercedes Toala Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre los lotes N. 8 y 9 de la manzana Z 7 de la Lot. Villamarina que tiene 384,09 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2011 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías en contra de los herederos de Abad Saltos, sobre el lote signado con el numero 18 de la manzana D-1, que tiene 450 m2.

Con fecha 09 de Febrero del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue la Sra. Leila Dolores Nancy Arteaga Cevallos en contra de los herederos del señor José Abad Saltos que son Gloria Martha Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz , Martha Cecilia Abad Dupla , Cruz Triviño Gloria Estrella y del señor Jorge Antonio Medranda Peralta, sobre un terreno signado con el N. 12-B manzana T , que tiene 437 metros cuadrados ,ubicado en la lotización Villamarina.

Con fecha 6 de Marzo del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Segundo Castro Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la lotización Villamarina signado con el numero 1 y 2 de la Manzana W 4. Lote Uno que tiene una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. Lote N. 2 tiene una superficie total de Ciento noventa metros cuadrados,. Lotes de terrenos que unidos entre si hacen un solo cuerpo que tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 6 de marzo del 2012 se encuentra inscrita Aclaración de demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, hecha por el señor José Marco Oviedo Erazo en contra de los herederos de José Abad

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Saltos, en la que aclaran la demanda en el sentido de que la fecha que posee el bien inmueble no es desde el 12 de Abril de 1995, sino desde el 12 de Marzo de 1995.

Con fecha 27 de Junio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue María Teresa López Vite en contra de herederos de José Abad Saltos, sobre lote de terreno signado con el lote N. 9 de la manzana A.7 que tiene 190 metros cuadrados.

Con fecha 13 de Julio del 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Diocles Loor Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote ubicado en Villamarina que tiene 380,00 metros cuadrados. Signado con el lote 10 y 11 de la manzana V-2. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Febrero 14 del 2018 bajo el N.- 60.

Con fecha 6 de Agosto 2012 se encuentra inscrita demanda ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Genny Diana Arteaga Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno signado con el N. 2 de la Mz. R de la Lot. Villamarina, tiene cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

Con fecha 28 de Agosto del 2012 se encuentra inscrita cancelación de demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, dentro del juicio seguido por Efrén Aquilino Loor Flores y Carmen Morela Molina Vélez contra herederos de José Abad Saltos. Cancelada demanda inscrita con fecha 2de mayo del 2011.

Con fecha 20 de Septiembre del 2012 se encuentra inscrita demanda de Amparo Posesorio ordenado por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Karina Maribel Yépez Cedeño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Ciudadela Villamarina de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente 15 metros y lindera con calle publica. Por atrás 15 metros y lindera con el lote 25. Por el costado izquierdo 30 metros y lindera con el lote 10. Por el costado derecho 30 metros y lindera con el lote 12.

Con fecha 12 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mercedes Cristina Alonzo Mero en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la Lotizacion Villamarina lotes N. 4 y 5 de la manzana V-1 que tiene una superficie total de 400m2.

Con fecha 18 de Marzo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Franklin Salazar Pazmiño en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre el lote numero 9 de la manzana W lotización Villamarina que tiene un área total de Doscientos metros cuadrados.

Con fecha 7 de Mayo del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Mario Marcelo Macías Palma en contra de los herederos de José Abad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

Saltos , lote numero 1 de la manzana V-6 de la Lotizacion Villamarina, que tiene 189,93 m2.

Con fecha 20 de Junio del 2013 se encuentra inscrita Demanda ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Antonio Vicente Rodríguez Espinal en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno signado con el numero 15 de la manzana Z1 de la ciudadela Villamarina que tiene Trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 22 de Agosto del 2013 se encuentra inscrita demanda ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del juicio que sigue Lilia Enriqueta Molina Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana W lote numero cuatro que tiene 200 m2.

Con fecha 2 de Enero del 2.014 bajo el N. 2 se encuentra inscrita la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue la Sra. Juana Maira Moreira Molina en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre un terreno ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Los Esteros lote signado con el numero 05 y 06 de la manzana Z1.

Con fecha 27 de Marzo del 2014 bajo el N. 86 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue Ricardo José Alonso Alonso en contra de los herederos del señor José Abad Saltos lotes numero 6 y 7 de la manzana V-1 unificados los dos, lotización Villamarina que tiene una superficie total de cuatrocientos once metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Agosto de 2014, bajo el No. 740, tiene inscrito **PROHIBICION DE ENAJENAR**, ordenado por la Unidad Judicial Penal de Manta, en contra de Gloria Estrella Cruz Triviño, mediante Of. No. 741-2014-

UJPM-D, fechado Manta, Agosto 6 de 2014, dentro de la causa penal No. 2014-0643. Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay, con Cedula de Ciudadanía No. 130635712-8.

Con fecha 20 de Enero del 2015 bajo el N. 30 se encuentra inscrita Demanda ordenada por el juzgado Quinto lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Aurelio Mina Cortez en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre lote N. 14 de la manzana W-3 ubicado en la lotización Villamarina , que tiene 190 m2.

Con fecha 18 de Abril del 2015 bajo el N. 135 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Jonath Ezequiel Solórzano Reyes en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno sobre tres lotes de terreno signados con los numero 8,9 y 10 de la manzana Z-2 de la Lotización Villamarina de la parroquia Los esteros del cantón Manta.

Dichos bienes inmueble unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, que tiene una superficie total de 557.88m2.

Con fecha 10 de junio del 2015 bajo el N. 203 se encuentra inscrita cancelación de demanda, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí-Unidad Judicial Civil de Manta, que sigue Carmen Auxiliadora Moreira Macías

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

en contra de los herederos de José Abad Saltos. (Cancela la demanda inscrita bajo el N.331 de 5 de septiembre del 2011).

Con fecha 28 de Julio del 2015 bajo el N. 251 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue Santa Cielo Muñoz Chavarría en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre terreno ubicado en la ciudadela Villamarina lote signado con el numero quince de la manzana Z9, lote de terreno que tiene una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros.

Con fecha 24 de Agosto del 2015 bajo el N. 273 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio. , ordenado por la Unidad Judicial dentro del Juicio que sigue Melba Enedina Ponce Bartolomé en contra de los herederos de José Heriberto Abad Saltos y otros. , sobre un terreno signado con lote No. 7 de la Manzana V-7 ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta, con un

área total de 180Metros 2. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Mayo 29 del 2017, bajo el No. 178 Ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta el 24 de Marzo del 2017.

Con fecha 09 de septiembre del 2.015 bajo el N° 299 se encuentra inscrita demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio ordenada por la Unidad Judicial civil de Manta dentro del Juicio que sigue Juana Maira Moreira Molina contra herederos presuntos conocidos y desconocidos de José Heriberto Abad Saltos y otros Juicio N° 13337-2014-0287 sobre un terreno ubicado en la lotización villamarina de la parroquia los esteros lotes números 10 y 11.

Con fecha 29 de Septiembre del 2015 bajo el N. 336, se encuentra inscrita Demanda Ordenado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el señor Joselito Junior Álava Intriago en contra de los herederos de José Abad Saltos, sobre los lotes signados con los numero 3 y 14 de la manzana W-4, que tiene una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha 9 de Diciembre del 2015 bajo el N. 435 se encuentra inscrita Demanda ordenado por la Unidad Judicial de Manta dentro del juicio que sigue José Adolfo Carbo Mera en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina lote numero 9 de la manzana W2 que tiene ciento noventa metros cuadrados. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Febrero 14 del 2018 bajo el N.- 58.

Con fecha 22 de Marzo del 2016, bajo el n. 82, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva De Dominio, ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta, dentro del juicio que sigue Vera Quiroz Guillermo Daniel, con contra de Gloria Estrella Cruz Triviño y otros. Sobre un terreno que está situado en la CIUDADELA VILLAMARINA, MANZANA Z9, lote número TRES, perteneciente a la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada Con fecha 16 de Junio de 2017, bajo el No. 200, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue el Señor Guillermo Daniel Vera Quiroz,

Con fecha 15 de Julio del 2016 bajo el N.- 181, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Amada Eugenia Sornoza Martillo, en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre terreno ubicado en la Lotización Villamarina 2 lote numero 6 de la Manzana U6 que tiene una superficie total de: Doscientos metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 28 DIC 2018 HORA:

Con fecha 27 de Julio de 2016, bajo el No. 203, tiene inscrito Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue la Sra. Lidia Monserrate Marcillo Zambrano, en contra de los Herederos del Sr. José Heriberto Abad Saltos, sobre un lote de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros de este Cantón Manta, en la Urbanización VILLAMARINA, Lote No. 4, de la Manzana V2. Actualmente dicha Demanda se encuentra Cancelada con fecha Febrero 05 del 2018 bajo el N.- 56.

Con fecha 24 de Agosto del 2016 bajo el N. 237 se encuentra inscrita demanda ordenado por la Unidad Judicial de lo civil de Manta, dentro del juicio que sigue Mebil Miguel Menéndez Alcivar en contra de los herederos de José Abad Saltos sobre lote de terreno signado con el N. 16 de la manzana A7 que tiene 570,00m2 de la Lotización Villamarina.

Con fecha 31 de octubre del 2016, bajo el n. 329, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio que sigue Luis Arsecio Naveda Argoti, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina terreno signado con los lotes No. 12 y 13 de la manzana W-4, ubicado en la Lotización Villamarina perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de 380,00m2.

Con fecha 10 de noviembre de 2016, bajo el n. 338, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio propuesta por el Señor. Pinargote Alonzo Jacinto Manuel, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 9 de la manzana "A 9", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, doscientos metros cuadrados. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada Con fecha 12 de Octubre de 2018, bajo el No. 336, ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta, dentro del Juicio que sigue el Señor Pinargote Alonzo Jacinto Manuel.

Con fecha 22 de Febrero de 2017, bajo el n. 67, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-01475 propuesto por los señores. LOOR MACIAS FAGNI NOEMI Y CASTRO PINARGOTE JORGE GERMAN, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el No. 3 y 4 de la manzana "V-7", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta.

Con fecha 20 de Abril de 2017, bajo el n. 131, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-00088 propuesto por el Señor. Vance Alexander Herrera Guerra, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 17 de la manzana

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

"M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 20 de Abril de 2017, bajo el n. 131, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2017-00088 propuesto por el Señor. Vance Alexander Herrera Guerra, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre el lote de terreno signado con el lote No. 17 de la manzana "M-1", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 28 de Abril de 2017, bajo el n. 139, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ordenada por la Unidad Judicial de lo Civil de Manta dentro de Juicio ordinario de prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2016-01564 propuesto por el Señor. Jaime Rubén Cervantes Macías, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos. Sobre

el lote de terreno signado con el numero7 y parte del lote 6 de la manzana "Z-8", ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la parroquia Urbana Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de, trescientos metros cuadrados.

Con fecha 08 de agosto del 2017, bajo el n. 264, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva De Dominio No. 13337-2016-01169, ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta. Propuesta por la Señora Cedeño Álava Luz Del Alba en contra de los Herederos del Señor José Heriberto Abad Saltos. Sobre un inmueble signado con la Manzana W2, Lote No. 16 de la Lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una superficie total de 200 metros cuadrados.

Con fecha 17 de agosto del 2017, bajo el n. 8, se encuentra inscrita la Negativa de Prescripción Adquisitiva De Dominio No. 13337-2016, 01243, ordenada por la Unidad Judicial de Lo Civil de Manta, propuesta por la Señora. Alcivar Pazmiño Ángel Evanan, en contra de los Herederos del Señor. José Heriberto Abad Saltos, sobre el lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que corresponde el lote N. 12 de la manzana A9 con una extensión de doscientos metros cuadrados.

Con fecha 06 de Febrero del 2018 bajo el N.- 57, se encuentra inscrita la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 13337- 2017-01129 ordenada por la Unidad Judicial De Lo Civil de Manta, propuesta por el señor. Reina Chavarría Rody Antonio, en contra de la Señora Gloria Estrella Cruz Triviño y otros, terreno ubicado en la Lotización "Villamarina", signado con el lote # 03 Mz. Z7, de la parroquia Los Esteros de este Cantón Manta. Con una superficie total de: 191,82 metros cuadrados.

Con fecha 20 de Agosto del 2018 bajo el No. 278 se encuentra inscrita Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Propuesta por el Sr. Cristóbal Orlando Anchundia Anchundia, casado, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, Ordenada por Unidad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP
Fecha: 26 OCT 2018 HORA:

Judicial Civil Con Sede en el Cantón Manta, el 20 de Junio del 2018 dentro del Juicio No. 13337-2018-00714. Predio ubicado en la Ciudadela "Villamarina" 2, lote No. 1 de la manzana Y2 con una Superficie total de 190m2.

Con fecha 31 de Agosto del 2018 bajo el N.- 293 se encuentra inscrita Demanda y Reforma de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Propuesta por el Señor Ronny Jesús Mendoza Macías, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, Ordenada por Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Manta de Manabí, el 13 de Agosto del 2018 dentro del Juicio N.- 13337-2018-00800. Predio ubicado en el sector conocido como Villamarina ubicado en la manzana X1, los lotes N.- 1, 10 y 11, con una superficie total de: 607,20 metros cuadrados.

Con fecha 24 de octubre del 2018, bajo el n. 352, se encuentra inscrita la Reforma de la Demanda, Propuesta por la Señora. Cedeño Álava Luz de Alba, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, ordenada por la Unidad Judicial Civil de Manta, el día 18 de septiembre del 2018, dentro del juicio ordinario prescripción adquisitiva de dominio. 13337-2016-01169. Bien inmueble signado con la manzana W2, Lote No. 16 de la Lotización Villamarina de la parroquia los Esteros del Cantón Manta con una superficie total de 200metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2018, bajo el No. 361, se encuentra inscrita la Demanda, propuesta por Bella Esperanza Carreño Mera, en contra de los herederos del causante José Heriberto Abad Saltos, ordenado por Unidad Judicial Civil de Manta, el 17 de Octubre del 2018, Dentro del Juicio Ordinario Prescripción adquisitiva de dominio 13337-2018-01109, dos lotes de terrenos 1 y 12 que unidos entre sí, ubicados en la Manzana x 3 de la Lotización Villamarina de esta Ciudad de Manta, con el área total de 382,18mts2.

Con fecha 06 de Noviembre del 2018, bajo el No. 369, se encuentra inscrita la Demanda, Dentro del juicio de Procedimiento Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2018-01064, que sigue Mayra Marisol Zambrano Moreira contra Gloria Estrella Cruz Triviño, José Wladimir Abad Cruz y Gloria María Abad Cruz en sus calidades de cónyuge sobreviviente e hijos del causante José Heriberto Abad Saltos, un lote de terreno signado con No. 4 de la manzana W, ubicado en la Lotización Villamarina, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta ciudad de Manta. Con una superficie total de 190metros 2 (Ciento noventa metros cuadrados).

Con fecha 03 de Diciembre del 2018 bajo el N.- 408, tiene inscrito Demanda, Dentro del juicio de Procedimiento Ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. 13337-2018-01280, que sigue el Señor Johan Santiago Mantuano Anchundia, en contra de los demandados Señores JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ y GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, herederos conocidos y cónyuge sobreviviente del causante señor JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS,

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA:

así como herederos presuntos y desconocidos del referido causante y Posibles Interesados, un lote de terreno ubicado en la Lotización Villa Marina de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote N.- 2 de la Manzana Z4, con una superficie total de: 200,00m2.

Manta, 19 de Diciembre del 2018

DR. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CleS

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 26 DIC 2018 HORA